

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR PROALIMENTOS LIBER SAS CONTRA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TRONCONIS HOY E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE.

Rad.No.470013153002-2018-00204-00

Mediante correo electrónico la parte demandante a través de su apoderado judicial presentó liquidación de crédito, la cual fue puesta en traslado por la parte ejecutante a través correo electrónico (ver número 41. Y 41.1 del expediente digital), vencido el traslado respectivo y el ejecutado no objetó la misma, por tanto, al ajustarse a los parámetros leales se aprueba la misma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



**MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA**

Eq

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. _____ de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 2 de mayo de 2024.
Secretaria, _____.